

---

---

---

**La Universidad Anáhuac Querétaro  
a través de Rectoría emite la siguiente  
CONVOCATORIA 2025 - 2026**

**“PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO  
ACADÉMICO PARA PROFESORES CON  
PERFIL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD  
ANÁHUAC QUERÉTARO”**

El presente programa no es de carácter general y se crea de conformidad a lo señalado en los artículos 26, 27, 28 y 29 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Anáhuac Querétaro, y tiene por objeto promover la calidad y la dedicación académica de la Universidad, a través del otorgamiento de estímulos al desempeño en investigación para profesores de tiempo completo con perfil de investigador.

**I. Generalidades.-**

Los estímulos del presente programa no serán permanentes ni generales, ya que se otorgarán a los profesores de tiempo completo que resulten beneficiarios de conformidad a la selección y evaluación que se describe en los presentes lineamientos, la cual se hará sobre la actividad académica en investigación realizada por los profesores de tiempo completo con perfil de investigador en el ejercicio fiscal descrito en la respectiva convocatoria.

**II. Requisitos.-**

Para tener derecho a concursar en el Programa de Estímulos al desempeño académico en investigación para profesores de tiempo completo con perfil de investigador, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Tener nombramiento de profesor de tiempo completo con perfil de investigador, así como tener una antigüedad mínima de un año en dicho puesto al momento de emitirse la convocatoria, de igual forma no haberse encontrado de licencia en el plazo a evaluar;

II. Haber cumplido con el 100% de asistencia a su centro de trabajo de acuerdo a su jornada y horario laboral; no se contará como inasistencia cuando las faltas sean plenamente justificadas en términos de la normatividad de la universidad;



III. Haber obtenido en los dos semestres a evaluar un promedio mínimo de 4.2 (cuatro punto dos) en la evaluación de desempeño docente de la universidad;

IV. Estar inscrito y/o haber concluido la integralidad de los talleres, seminarios, cursos, etc., correspondientes a la *Ruta de Formación Docente* que ofrece la Dirección de Desarrollo Académico.

### III. Criterios de Evaluación.-

Los criterios de evaluación que tomará en cuenta la comisión evaluadora tendrán sustento en la información proporcionada por los candidatos en tiempo y forma de conformidad a la convocatoria respectiva. La calificación se asignará en una escala de 1 a 1000 puntos distribuidos de conformidad con lo expresado en la siguiente tabla:

#### CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE
Superación académica	30	3%
Investigación, creación, vinculación e innovación	895	89%
Atención a alumnos	25	3%
Participación en cuerpos colegiados	50	5%
<b>Total</b>	<b>1000</b>	<b>100%</b>

Los estímulos al desempeño académico materia de los presentes lineamientos, se otorgarán con recursos propios de la Universidad. Los montos de los estímulos al desempeño académico en investigación serán diferenciales y clasificados por nivel en términos de la convocatoria correspondiente, clasificándose en cinco niveles de conformidad a la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN TOTAL	NIVEL	ESTÍMULO EN PESOS POR AÑO
500 – 600	I	\$46,200.00
601-700	II	\$69,300.00
701-800	III	\$92,400.00
801-900	IV	\$115,500.00
901-1000	V	\$138,600.00

De acuerdo con los resultados generales de la evaluación se determinarán los niveles tabulares a cubrir conforme al siguiente procedimiento:

Para acceder al Programa de Estímulos al Desempeño Académico para profesores con perfil de investigador, deberán cumplir con el puntaje mínimo requerido en la convocatoria.

La puntuación que logren los profesores con perfil de investigador, en la proporción descrita en la tabla de Criterios Generales de Evaluación, será la que determine el nivel y por ende el monto del estímulo que se señale en la convocatoria, aunado a los siguientes requerimientos:

Los estímulos al desempeño del personal docente con perfil de investigador son recursos económicos que no están comprendidos en el salario, y se entregarán a cada beneficiario al finalizar el ciclo anual/semestre (Ejemplo 2023-60), en caso de no existir motivo de suspensión o cancelación.

Las convocatorias del Programa de Estímulos al desempeño Académico en Investigación para profesores con perfil de investigador, serán emitidas por el área de Rectoría - Vicerrectoría Académica, a través del Centro de Investigación.

La publicación de la convocatoria se realizará a través de la página de internet oficial de la Universidad Anáhuac Querétaro, contando con al menos diez días de difusión.

#### **IV. Criterios de Evaluación.-**

El procedimiento para otorgar los estímulos académicos a los profesores de tiempo completo de la universidad, será el siguiente:

I. El Centro de Investigación recibirá las solicitudes, verificará inicialmente el cumplimiento de los requisitos y la documentación respectiva y la remitirá al Comité de Investigación. Se considerará la producción en investigación realizada desde el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2024 al 15 de noviembre de 2025.

II. El Comité de Investigación a través de una comisión evaluadora designada, efectuará el análisis integral de la documentación y formulará una propuesta y su justificación sobre quiénes pueden tener derecho al estímulo, el monto y nivel del mismo considerando la disponibilidad presupuestal y la enviará a Rectoría; la comisión evaluadora se podrá asistir de miembros del Consejo de Investigación.

III. Rectoría analizará la propuesta y elaborará la relación final de los profesores de tiempo completo con perfil de investigador, como beneficiarios de los estímulos; y

IV. La Vicerrectoría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Capital Humano, notificará a los beneficiarios de dichos estímulos.



## **V. Cancelación de estímulos.-**

Los estímulos materia de los presentes lineamientos se cancelarán en forma definitiva por las causas siguientes:

- I. La terminación o rescisión de la relación laboral;
- II. Presentación de documentos, datos o declaraciones falsas ante la universidad;
- III. La obtención de calificación desfavorable en la evaluación semestral del desempeño docente;
- IV. No cumplir con un mínimo de asistencia del 90% de acuerdo a su jornada y horario de trabajo;
- V. Suspensión temporal de la prestación del servicio ordenada por autoridad administrativa competente;
- VI. Separación definitiva del servicio derivada de jubilación o pensión o por cese dictaminado por la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro; o
- VII. Ser contraparte en algún procedimiento contencioso legal en contra de la Universidad Anáhuac Querétaro.

Los estímulos materia de los presentes lineamientos podrán suspenderse en forma temporal cuando el beneficiario se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Se encuentre de licencia sin goce de sueldo.

Las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de reconocimientos y estímulos serán definitivas e inapelables.

## **Transitorios**

Los presentes lineamientos entraran en vigor una vez que sean aprobados por el Consejo Rectoral de la Universidad Anáhuac Querétaro.

\* La evaluación y criterios de análisis serán observados y dictaminados por el Comité Evaluador, dependiendo del área de conocimiento y productividad en investigación. (Ej. Área de Humanidades y Bioética).

**TABLA DE PRODUCTOS ACADÉMICOS PARA EVALUAR LA PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN 2025.**

Clave	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE
-------	-------------	---------	---------

**SUPERACIÓN ACADÉMICA**

1	Reconocimiento o distinción estatal, nacional o internacional que el profesor recibe por su destacada trayectoria académica en investigación. (entregar documento en versión electrónica)	30	
		<b>30</b>	

**INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN**

2	Autor de libro publicado (entregar versión completa en versión electrónica)	70	
3	Autor de capítulo de libro publicado, que mencione relación del autor con la UAQro. (entregar versión completa en versión electrónica)	40	
4	Publicación de artículos de investigación en revistas de <b>circulación nacional con arbitraje</b> , con ISSN, con o sin participación de estudiantes como autor/coautor. (entregar copia en versión electrónica)	15	
5	Publicación de artículos de investigación en revistas de <b>circulación internacional</b> con arbitraje e ISSN y con o sin participación de estudiantes como autor/coautor. (entregar copia en versión electrónica)	20	
6	Publicación de capítulos de libros especializados en investigación con ISBN como autor o coautor, (entregar copia en versión electrónica).	20	
7	Publicación de artículo de investigación en catalogación <b>REDALYC</b> .	50	
8	Publicación de artículo de investigación en catalogación <b>LATINDEX v 2.0, o SCIELO</b> .	70	
9	Publicación de artículo de investigación en catalogación <b>SCOPUS Q1, Q2</b> .	155	
10	Publicación de artículo de investigación en catalogación <b>SCOPUS Q3, Q4</b> .	105	
11	Coordinación o compilación de libro, producto de la investigación o la docencia, publicados en editoriales de reconocido prestigio con ISBN. (entregar copia en versión electrónica)	40	
12	Editor de revista científica (de divulgación).	20	
13	Premios nacionales entregados a estudiantes por la labor de investigación realizada bajo la dirección del profesor (primer, segundo o tercer lugar). Entregar diploma o constancia en versión electrónica.	40	
14	Constancias o reconocimientos nacionales entregados a estudiantes por la labor de investigación realizada bajo la dirección del profesor. Entregar diploma o constancia en versión electrónica)	15	

**TABLA DE PRODUCTOS ACADÉMICOS PARA EVALUAR LA PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN 2025.**

Clave	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE
15	Premios internacionales entregados a estudiantes por la labor de investigación realizada bajo la dirección del profesor (primer, segundo o tercer lugar). Entregar diploma o constancia en versión electrónica.	60	
16	Constancias o reconocimientos internacionales entregados a estudiantes por la labor de investigación realizada bajo la dirección del profesor. Entregar diploma o constancia en versión electrónica.	25	
17	Responsable de proyectos de investigación con financiamiento externo. (entregar evidencia que acredite)	30	
18	Colaborador de proyectos de investigación con financiamiento externo. (entregar evidencia en versión electrónica)	20	
19	Impartir conferencias por invitación en congresos o seminarios de investigación <b>regional o local</b> por invitación de los organizadores. (entregar constancia del comité o persona organizador en versión electrónica)	20	
20	Impartir conferencias por invitación en congresos o seminarios de investigación <b>nacional</b> por invitación de los organizadores. (entregar constancia del comité o persona organizador en versión electrónica)	30	
21	Impartir conferencias por invitación en congresos o seminarios de investigación <b>internacional</b> por invitación de los organizadores. (entregar constancia del comité o persona organizador en versión electrónica)	50	
		<b>895</b>	

**ATENCIÓN A ALUMNOS**

22	Director de tesis de Maestría y/o Doctorado (máximo 3 tesis por año y deberá presentar el Acta del examen de grado).	25	
		<b>25</b>	

**PARTICIPACIÓN EN CUERPOS COLEGIADOS**

23	Organizador o Coordinador de eventos académicos <b>en investigación</b> de la UAQro (verano de la ciencia, equivalencia, nuevos talentos, Bachillerato avanzado, etc.). (Presentar constancia firmada por la VRA)	30	
24	Dictaminador de artículo científico para revista indizada (presentar constancia otorgada por la revista).	10	
25	Jurado de concurso académico en investigación organizado por instituciones externas a la UAQro. (Presentar constancia de la institución convocante)	10	
		<b>50</b>	
		<b>1000</b>	